

ca en lugar de D. Antonio Leandro Ruiz Mathes  
perpetuo por suro de heredad y con otras calidades y con  
diziones en el dho titulo declarada segun may largo  
en el aque me refiero se contiene; y ahora por parte  
de vos D. Diego Ruiz Mathes Rondon, me basido  
becha relacion que el dho D. Joseph de Cueto Ponze  
de Leon por esciptiona que otorgo en la dha Ciudad  
de Vintey uno de febrero deste año ante Gines Diego  
Sanchez Cayula mi <sup>no</sup> en. Alr. m. Ayuntamiento  
miento de ella os bendio el dho ofizio en priesa de  
quatro mill <sup>no</sup> de Nelson como lo podria mandar  
ber por la dha esciptiona de sento que con otros par  
zels en el mi Consejo de la camara fue presen  
tada: Suplicando me que en su conformidad sea  
servido de dexo titulo de dho ofizio como la misma  
zed fuese; y olati tenido por bien y para presente mi No  
lunta des que aora y daqui adelante vos D. Diego Ruiz  
Mathes Rondon seas mi xeridor de la dha Ciudad de  
Lorca en lugar de dho D. Joseph de Cueto Ponze de Leon  
mandando al Conz. Justicia, Alcaldes, Cavaleros, es  
Cuderos, Ofiziales y hombres buenos de ella que luego que  
con esta mi carta fueren requeridos juntos en su A  
guntamiento vruan de vos en persona el Jura<sup>to</sup>  
y solemnidad acostumbrada, e qual aridecho en su  
dha manera os den la posesion de dho ofizio lo usen  
con todo lo al concerniente y guarden y hagan  
guardar todas las honrras, Gracias, Mercedes, Franque  
zas, libertades, exepciones, prehemerencias, prerro  
gativas e yn munitades y todas las otras cosas que  
por razon de el debis aver y gozar los dho  
y ser guardadas, y no vruan y hagan vruan